

Vista de la Informacion y entendida
el contenido de dicho Informe hecho por dichos
Caballeros Patronos = Acordo se bonifi-
quen y pasen en Cuenta de su Alcanze al
dho Juan Soler Castexon Cinco fanegas de
trigo las tres por la dicha quiebra que tubo
en dhas trescientas y las dos restantes por
la perdida que se considera y Regula habiendose
lo por causa de dha Patronera, en virtud de
se Decreto con el qual tomada la razon
por el Contador de la admittan y pasen
dhas Cinco fanegas de trigo en Cuenta de
dho Alcanze a dho Juan Soler =

D. J. W. Ant. Caro Viose el impedimento de D. Juan Antonio Caro
Despachada = Verino de Sta. Cruz, en que pidio de las libelas
porcion que ha sido costumbre por saber ser
vicio de N. S. P. de Governador de las Almas
de Araya de Copey y Calabardina este presente
año mediante a quien le eligio el Sr. D. Juan
Antonio Carrion Texon Regidor a quien se
le da la suerte de nombrar al Governador
y por la Cruz entendida de dho Pedimento =
Dijo que respecto de no haber asistido el
dho D. Juan Antonio Caro la mitad de dho
po por no haberse calado la Almadana de

